

EXP-UNC: 0040408/2017

VISTO:

que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna **ANDREA ROSA TIBALDO** en la cátedra "Teoría Archivística" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 085/2015 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudantes Alumnas ad-honorem y por concurso a la alumna Andrea Rosa Tibaldo en la cátedra "Teoría Archivística" de la Escuela de Archivología, a partir del 06 de abril de 2015 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra de "Teoría Archivística", Prof. Norma Fenoglio informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Andrea Rosa Tibaldo, DNI 28.208.141 realizada en la cátedra "Teoría Archivística", de la Escuela de Archivología, durante el período 06 de abril de 2015 y por el término de dos años.

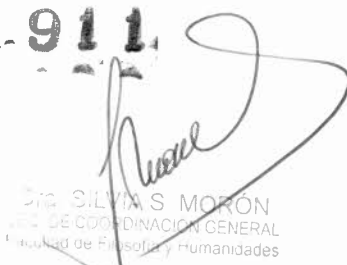
ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 911

s.d.l.



SILVIA S. MORÓN
DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.